



## EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, octavo, noveno, décimo y undécimo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

Mediante Decreto número 73 publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2022 tomo CCXIII número 112, se reformó el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, mismo en cual se incluyó la realización de contemplan las Sesiones de Cabildo Juveniles.

Es por ello, que esta Administración Pública Municipal, interesada en el desarrollo de la juventud naucalpense, así como en sus intereses y propuestas, de manera anual convocará a todas y todos los jóvenes interesados a participar en los Cabildos Juveniles.

Lo anterior con la finalidad de promover la participación de las y los jóvenes, para que puedan pronunciar sus inquietudes, intereses y sean tomados en consideración para la formulación de programas y políticas públicas que atiendan sus necesidades. Propiciando con ello, la democratización de las políticas ciudadanas y el involucramiento de los jóvenes en asuntos de interés para su comunidad.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México:

### CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a participar en la próxima **"SESIÓN DE CABILDO JUVENIL"**, que se llevará a cabo en el Recinto Oficial **"SALÓN DEL PUEBLO"**, ubicado en Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53050, a las 11:00 horas.

N°	FECHA	TEMA O ASUNTO QUE SE PROPONE
2	03 de agosto de 2023	El papel de los jóvenes naucalpenses en el desarrollo democrático del Municipio y/o cualquiera otro tema de interés para la ciudadanía.



Que se registrá bajo las siguientes:

#### BASES

**Primera.-** Podrán participar todas y todos los jóvenes habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, previo registro.

**Segunda.-** Los interesados a participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, para realizar el trámite de registro, el cual será gratuito, en un horario de **09:00 a 15:00** horas de lunes a viernes.

**El registro de los participantes iniciará al día siguiente de la emisión de la presente Convocatoria y concluirá el día 02 de agosto de 2023 a las 13:00 horas.**

**Tercera.-** La participación de las y los jóvenes Naucalpenses, atenderá a lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mismo que establece que las personas jóvenes habitantes del Municipio participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto.

**Cuarta.-** Los participantes, podrán presentar sus iniciativas y/o proyectos que consideren en beneficio de la población naucalpense, por lo que el Ayuntamiento, a través de la Presidenta Municipal Constitucional, instruirá al área competente a efecto de que se analizada la iniciativa y/o proyecto correspondiente.

**Quinta.-** Los participantes deberán ser ciudadanos **mayores de 18 años y hasta los 28 años**, los cuales deberán ser habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, acreditando dicha calidad.

**Sexta.-** La documentación y requisitos a presentar por parte de los ciudadanos interesados a participar en Sesión de Cabildo Juvenil, serán los siguientes:

1. Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); en copia y original para su debido cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
2. En caso de ser estudiante especificar el Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece;
3. Comprobante de Grado Máximo de Estudios;
4. Entregar de manera escrita la participación, propuesta y/o exposición, la cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes:



- a) Nombre del Participante, Colonia, Pueblo o Fraccionamiento del cual proviene;
- b) Domicilio para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones;
- c) Número Telefónico y correo electrónico; y
- d) Título, Exposición de Motivos de un máximo de tres cuartillas y en su caso propuesta, dicho documento deberá elaborarse con el formato que a continuación se describe:
  - I. Letra Arial en número 12, texto justificado e interlineado de 1.5 líneas.

**Séptima.-** Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que asistan a la **“Sesión de Cabildo Juvenil”**, podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto, por un tiempo máximo de (5) cinco minutos en su intervención.

**Octava.-** Los participantes a la **“Sesión de Cabildo Juvenil”**, deberán conducirse con respeto y su participación será única y exclusivamente para la Exposición de Motivos registrada y autorizada previamente.

**Novena.-** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Aprobada la presente Convocatoria, en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Septuagésima Séptima, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés.**

**En Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

**En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**